

RECURSO DE REVISIÓN

Sujeto obligado: Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila

Recurrente: Angel Herrera

Expediente: 265/2015

Comisionado Instructor: C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión número 265/2015, promovido por el usuario registrado en el sistema INFOCOAHUILA con el nombre de **Angel Herrera**, por la respuesta a la solicitud realizada al Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SOLICITUD. En fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil quince (2015), Angel Herrera presentó de solicitud de información con número de folio 00529315, en donde se requiere la siguiente información:

*“cuantas encuestas ha mandado hacer o realizado el ayuntamiento?
quien las hizo?
cuanto cobro en cada una?
motivo de la encuesta?
resultados y conclusiones de las mismas?
licitación o concurso ganado.” (sic)*

SEGUNDO.- PREVENCIÓN. En fecha veinte (20) de agosto de dos mil quince (2015) el sujeto obligado previene al solicitante requiriéndole que precise las fechas así como el tipo de encuestas.

TERCERO.- RESPUESTA A LA PREVENCIÓN. En fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil quince (2015) el solicitante da respuesta a la solicitud de información en la que manifiesta:

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx

“Todo tipo de encuestas... desde el inicio de la presente administración a la fecha de la solicitud”

CUARTO.- RESPUESTA. En fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil quince (2015) el sujeto obligado da respuesta a la solicitud de información mediante sistema INFOCOAHUILA en el que manifiesta lo siguiente:

[A large diagonal line is drawn across the page, crossing out the response content. There are several handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.]

